



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 26/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, relacionada con la situación de la alumna Leticia Soledad ASCAINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Ética y Ejercicio Profesional, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 26/2019 de la Facultad Regional Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 26/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen y convalidar la aprobación de la asignatura Ética y



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ejercicio Profesional, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Leticia Soledad ASCAINI, Legajo N° 13342, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2237/2019

